

MEMORÁNDUM N° 1468-GADMCG-DGOP-2024

*Financiero
Consolidación*

DE: Ing. Harrinton Quintero L., - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PARA: Ing. Segundo Delgado - DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FECHA: junio 21 del 2024
ASUNTO: entrega de información de cumplimiento

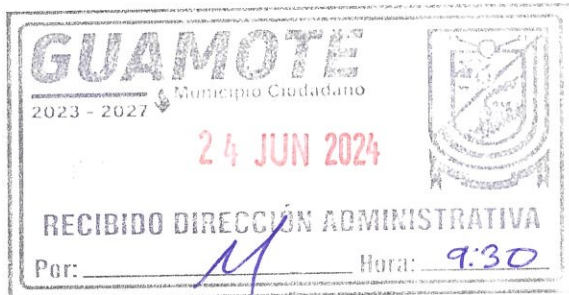
Mediante memorándum N° 1298-GADMCG-DGOP-2024, de fecha junio 3 del 2024, se emitió al Jefe de Gestión Ambiental, dar el cumplimiento al INFORME DPCH-0056-2020 y la Disposición de cumplimiento de recomendaciones del Informe - DPCH-056-2020, al Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los proceso de contratación pública para la ejecución de consultorías y proyectos viales, sanitarios hidráulicos, riego, obra civil, mantenimiento, cumplimiento de la normativa ambiental y seguridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y 31 de agosto del 2019, y se solicitó emita un informe del cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la entidad de control.

Atentamente,



Ing. Harrinton Quintero L.,
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Adj. documento






MEMORÁNDUM N° 1298-GADMCG-DGOP-2024


DE: Ing. Harrinton Quintero L., - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PARA: Ing. Ángel Chimbo C - JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL
FECHA: junio 3 del 2024
ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría

*Env. + ALGOWS
REVISAR con
SES TEALTS
27-06-2024
(CP)*

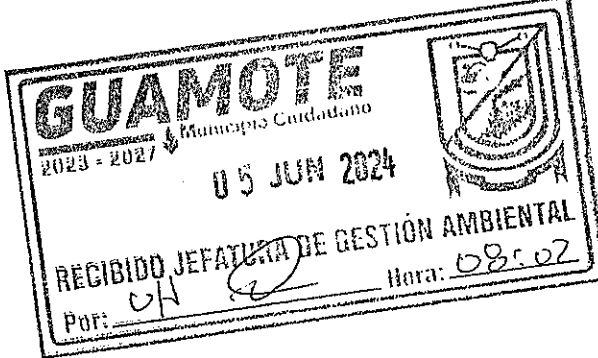
En conocimiento al SEGUIMIENTO 002-2024-INFORME DPCH-0056-2020 y a la Disposición de cumplimiento de recomendaciones del Informe - DPCH-056-2020, al Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los proceso de contratación pública para la ejecución de consultorías y proyectos viales, sanitarios hidráulicos, riego, obra civil, mantenimiento, cumplimiento de la normativa ambiental y seguridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y 31 de agosto del 2019, me permito solicitar que se emita un informe del cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la entidad de control.

Atentamente,


Ing. Harrinton Quintero L.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Adj. Pedido



GUAMOTE
Municipio Ciudadano
2023 - 2027
05 JUN 2024
RECIBIDO JEFATURA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Por: *UH* Hora: 08:02

10



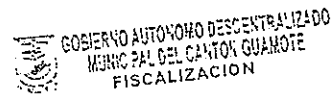
SEGUIMIENTO 002-2024 INFORME DPCH-0056-2020

PARA: Ing. Harrinton Quintero Lemos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. Segundo Delgado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE: Miguel Marcatoma Lema
ALCALDE DEL GADMC-GUAMOTE

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME
DPCH-0056-2020.

FECHA: Guamote, mayo 31 del 2024



03 JUN 2024

RECIBIDO
HORA: 8:52

Del informe DPCH-0056-2020, correspondiente al examen especial de las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación pública para la ejecución de consultorías y proyectos viales, sanitarios, hidráulicos, riego, obra civil, mantenimiento, cumplimiento de la normativa ambiental y seguridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de agosto de 2019; se desprende:

Obra ejecutada sin permiso ambiental

Conclusión

El Director de Gestión de Obras Públicas que actuó entre el 1 de enero de 2016 y el 31 julio de 2018, que fue Administrador del contrato 10 para la "Construcción del sistema de agua potable de la comunidad San Vicente de Tablillas, perteneciente a la parroquia Cebadas del cantón Guamote" solicitó el inicio del procedimiento de contratación del proyecto sin contar con el permiso ambiental otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, y en su calidad de Administrador del contrato durante la ejecución no lo requirió; ocasionando que no se haya dispuesto de la documentación oficial de soporte que permita evaluar las afectaciones y el manejo controlado de los aspectos ambientales.

Recomendación

Al Director de Obras Públicas

2. Solicitará al Jefe de Gestión Ambiental que tramite y entregue los permisos ambientales de los proyectos en forma previa al inicio de los procesos contractuales de las obras públicas.

Mediante SEGUIMIENTO 002-2023 INFORME DPCH-025-2022, de fecha 22 de agosto del 2023, se dispuso:

"..., en virtud que las recomendaciones de Auditoría deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio por parte de los servidores, las mismas que son objeto de seguimiento y su inobservancia sancionada por el organismo de control, conforme establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en armonía con el Art. 28 el Reglamento de la LOCGE; **DISPONGO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, la aplicación inmediata de medidas correctivas, además deberá disponer al Jefe de Gestión Ambiental que tramite de manera oportuna y entregue los permisos ambientales de los proyectos en forma previa al inicio de los procesos contractuales de las obras públicas.**"

A este respecto, sírvase informar la aplicación de medidas correctivas y/o las gestiones necesarias realizadas para verificar que las recomendaciones que se encuentran relacionadas con sus actividades y que constan en los informes aprobados de la Contraloría General del Estado, son implementadas y subsanadas las deficiencias detectadas.

De persistir las observaciones que no sean implementadas, o implementadas parcialmente y en aras de que las recomendaciones de Auditoría deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio por parte de los servidores, las mismas que son objeto de seguimiento y su inobservancia sancionada por el organismo de control, conforme establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en armonía con el Art. 28 el Reglamento de la LOCGE; **DISPONGO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, la aplicación inmediata de medidas correctivas, además deberá disponer al Jefe de Gestión**



Ambrosio
Se dispuso la recomendación...
y se informó sobre los
datos obtenidos.

Ambiental que tramite de manera oportuna y entregue los permisos ambientales de los proyectos en forma previa al inicio de los procesos contractuales de las obras públicas.

Para el seguimiento periódico del cumplimiento de las recomendaciones, delego al Director Administrativo de la Institución efectuar comprobaciones periódicas y evaluar el cumplimiento, además de emitir los informes correspondientes a la máxima autoridad y organismos de control cuando así lo requiera; y, en cumplimiento a las Normas de Control Interno 401-05 "Documentación de Respaldo y su Archivo", los expedientes de seguimiento, cumplimiento y demás documentación (físico, digital y/o electrónica) que genere dentro de la presente disposición, deberá tomar los recaudos necesarios sobre la custodia, integridad y autenticidad de la documentación, la cual debe permanecer completa e íntegra y en el ámbito de sus competencias digitalizada, manteniendo un orden secuencial para su verificación y control posterior en el caso que entes de control así lo disponga.

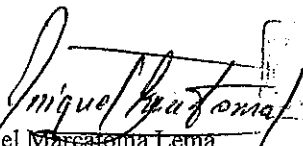
En referencia a la delegación, Las Normas de Control Interno establece:

"200-05 Delegación de autoridad La asignación de responsabilidad, la delegación de autoridad y el establecimiento de políticas conexas, ofrecen una base para el seguimiento de las actividades, objetivos, funciones operativas y requisitos regulatorios, incluyendo la responsabilidad sobre los sistemas de información y autorizaciones para efectuar cambios. La delegación de competencias debe conllevar, no sólo la exigencia de la responsabilidad por el cumplimiento de los procesos y actividades correspondientes, sino también la asignación de la autoridad necesaria, a fin de que los servidores puedan emprender las acciones más oportunas para ejecutar su cometido de manera expedita y eficaz."

Según lo dispuesto por los artículos 68 y 69 del Código Orgánico Administrativo, la delegación constituye un mecanismo de transferencia de competencias, incluidas las de gestión; que puede operar, entre otros, a favor de órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes, en cumplimiento de los requisitos de contenido previstos en el Art.70 Ibidem.

En el caso de cese de funciones, deberá dejar constancia de seguimiento a la persona que sucederá como Director Administrativo.

Atentamente,


Miguel Marcatorra Lema
ALCALDE DEL GADMC-GUAMOTE

MM/AG





MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Dirección de Obras Públicas
Fiscalización



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO No. 046 GADMCG 2017 DEL PROCESO MCO-GADMCG-002-2017, "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE TABILLAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE", CONTRATO FIRMADO ENTRE EL ING. BYRON HERIBERTO QUISHPI LUCERO, Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.

En la ciudad de Guamote a los cinco días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, nos constituimos en comisión los señores: Ing. Guillermo Chávez, Director de Gestión de Obras Públicas (e), Administrador del Contrato, delegado del Sr. Alcalde del contrato No. 046 GADMCG 2017 Clausula Décima; Ing. Vilma Páñez; Hugo Andrés Sánchez Fiscalizadores Municipales, designado como delegados para la recepción de la obra, mediante oficio Of. N° GADMCG-DGOP-0-650-2018 de fecha veinte de junio del año dos mil dieciocho; y el Ing. Byron Heriberto Quishpi Lucero, a fin de dejar constancia en la presente Acta de Entrega Recepción Provisional del CONTRATO No. 046 GADMCG 2017 del proceso MCO-GADMCG-002-2017 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE TABILLAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE", al tenor de las siguientes cláusulas.

1. ANTECEDENTES:

- Con fecha dieciocho días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se firma el CONTRATO No. 046 GADMCG 2017 del proceso MCO-GADMCG-002-2017, "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE TABILLAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE", de acuerdo a las partidas 7.5.01.01.0044 y 7.5.01.01.APO30, por un valor de \$ 12.000,00 y \$ 119.114,00 USD, más IVA respectivamente con un plazo de ciento cincuenta días calendarios a partir de la fecha de entrega del anticipo.
- Mediante oficio Of. N° GADMCG-DGOP-0-0510-2017 de fecha diez días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete se designa como fiscalizador al Ing. José Jiménez.
- El dieciocho de Mayo del año dos mil diecisiete, se le acredita el valor del anticipo de \$ 57.517,54 USD, equivalente al 50% del monto del contrato. Notificado mediante Memorandum N° 0011-T-GADMCG-MG-2017 por la Ing. María Guamán Tesorera del GADMCG.
- Mediante OFICIO N° 002-MC-SAPSVT-JHJS-GADMCG-2017, de dieciocho de Mayo del año dos mil diecisiete se hace conocer al Ing. Guillermo Chávez el Informe de Fiscalización N° 001-MC-SAPSVT-JHJS-GADMCG-2017, con el cual no es procedente el inicio de obra debido a inconvenientes técnicos.
- El diez de Octubre del año dos mil diecisiete el contratista mediante Of 029-BYJFER-2017 informa que se ha concluido con los trabajos y solicita se realiza la recepción provisional de la obra.
- Mediante oficio Of. N° GADMCG-DGOP-0-1213-2017 de fecha doce días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete se designa comisión de recepción provisional de la obra.
- A los veinte y siete días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete se elabora el acta de entrega recepción Provisional

2. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
Fecha de la firma del contrato	18/04/2017	CONTRATO No.046-GADMCG 2017
Fecha entrega del anticipo	12/05/2017	MEMORANDO No. 0011-T-GADMCG-MG-2017
Fecha de inicio de plazo	01/06/2017	ORDEN DE INICIO DE OBRA
Plazo contractual	150 días	



MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Dirección de Obras Públicas
Fiscalización



Fin de plazo contractual de entrega	28/10/2017	ORDEN DE INICIO DE OBRA
Fecha de entrega de la obra	10/10/2017	Of. 029-BYHER-2017
Plazo Ejecutado	132 días	
Mora	NO	

3. MULTAS.

- Por encontrarse dentro del plazo establecido en el contrato otorgado por GADMCG, se concluye que el contratista termino la ejecución de la obra dentro del plazo contractual por tal motivo **NO EXISTE MORA.**

4. RECEPCION DEFINITIVA.

- Previo al cumplimiento de los requisitos legales, nos constituimos en el lugar de la obra y se procede a revisar e inspeccionar, comprobando que los trabajos han sido ejecutados con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales, en consecuencia la comisión procede a la recepción Definitiva de la Obra.
- Las cantidades y valores de obra contratada y las ejecutadas se detallan a continuación.

TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES CONTRATADAS						CANTIDAD ECUY	PRECIO EJECUTADO
ITE M	DESCRIPCIÓN DE OBRA	UNI	CANT	PRECIO UNIT	TOTAL		
Captación Química chico							
1	Derrocamiento captación actual (incluye desahogo)	u	1.00	125.33	125.33	0.00	0.00
2	Limpieza y desbroce	m2	3.18	0.28	0.89	4.44	1.24
3	Replanteo y nivelación, estructuras	m2	3.18	0.97	3.08	4.44	4.31
4	Excavación manual	m3	2.23	5.04	11.24	5.20	26.21
5	Encofrado recto	m2	13.50	17.19	232.07	14.76	253.72
6	Hormigón simple 210 kg/cm2	m3	1.02	136.34	139.07	1.56	212.69
7	Enfucido interior e=3cm incluye impermeabilizante	m2	7.60	6.68	50.77	6.59	44.02
8	Dado de hormigón	m3	0.01	136.86	1.37	0.11	15.05
9	Accesorios de la captación	glb	0.42	125.33	52.64	0.00	0.00
10	Pintura látex para exteriores	m2	6.72	5.51	37.03	8.67	37.77
11	Ripio graduado, h=5cm	m3	0.42	20.9	8.48	0.70	14.13
12	Tapa metálica de tol 0,70x0,70m	u	1.00	88.37	88.37	1.00	88.37
13	Tapa de tol 1,40x0,70x1/16"	u	1.00	111.37	111.37	0.00	0.00
CONDUCCIÓN: CAPTACIÓN QUÍMICA CHICO-TANQUE DE RESERVA 20M3							
14	Replanteo y nivelación con aparatos	km	4.13	133.91	553.05	4.15	553.73
15	Excavación manual	m3	2480.37	5.04	12,501.06	2493.15	12565.48
16	Provisión de tubería PVC e/c 40mmx1.00 MPa	m	4133.95	1.75	7,234.41	4155.25	7271.69
17	Instalación de tubería PVC e/c 40mmx1.00 MPa	m	4133.95	1.18	4,878.06	4155.25	4903.20
18	Replanteo y nivelación	m3	2475.18	4.17	10,321.50	2487.93	10374.67
TANQUE ROMPE PRESIONES DE CONDUCCIÓN (2 UNIDAD)							
19	Replanteo y nivelación	m2	7.84	0.97	7.60	4.40	4.27

[Firma manuscrita]
 [Firma manuscrita]



MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Dirección de Obras Públicas
Fiscalización



20	Excavación manual						
21	Encofrado recto	m3	7.84	5.04	39.51	5.72	28.83
22	Hormigón simple 210 kg/cm ² piso	m ²	48.00	17.19	825.12	26.92	462.75
23	Hormigón ciclópeo fc 180 kg/cm ² mampostería	m ³	0.78	136.34	106.35	1.03	140.43
24	Enlucido exterior interior e=3cm	m ²	4.96	105.70	524.27	1.80	190.26
25	Tapa de tal 0,70x0,70x1/16"	u	4.00	88.37	353.48	4.00	353.48
26	Accesorios TRP conducción	glb	2.00	116.22	232.44	2.00	232.44
CLORADOR AUTOMÁTICO							
27	Replanteo y nivelación						
28	Contrapiso fc=180 kg/cm ² e=10cm	m ²	1.44	0.97	1.40	1.44	1.40
29	Encofrado recto	m ²	1.44	17.64	25.40	1.44	25.40
30	Hormigón simple 210 kg/cm ²	m ³	8.80	17.19	151.27	8.80	151.27
31	Clorador automático pentair modelo: rainbow 320	u	0.44	136.34	59.99	0.53	72.26
32	Accesorios clorador	glb	1.00	203.22	203.22	0.00	0.00
33	Tapa de tal 0,70x0,70x1/16"	u	1.00	85.71	85.71	0.00	0.00
TANQUE DE RESERVA FERROCEMENTO 20 M³							
34	Derrocamiento tanque actual (incluye desalojo)	u	1.00	119.57	119.57	0.00	0.00
LOSA FONDO							
35	Replanteo y nivelación, estructuras						
36	Limpieza y desbroce	m ²	28.11	0.97	27.27	18.59	18.03
37	Excavación manual	m ²	4.18	0.28	1.17	18.59	5.21
38	Empedrado base	m ³	4.18	5.04	21.07	4.10	20.66
39	Replanteo f.s. 140 kg/cm ² e=3cm	m ²	39.13	10.04	392.87	22.11	221.98
40	Hormigón simple 210 kg/cm ²	m ³	0.84	126.47	106.23	11.70	1479.70
41	Acero estructural losa de fondo	kg	3.11	136.34	424.02	1.31	178.61
42	Malla hexagonal de 1/2 gallinero	m ²	24.38	2.23	54.37	0.00	0.00
43	Enlucido piso martero 1:2 e=2cm	m ²	13.72	5.26	72.17	11.70	61.54
PARED CILÍNDRICA Y COLUMNAS DE REFUERZO							
44	Acero estructural columnas	kg	37.70	2.23	84.07	32.45	72.36
45	Hormigón pilotes y columnas	m ³	0.89	136.34	53.17	0.45	61.35
46	Encofrado recto	m ²	28.73	17.19	493.87	26.22	450.72
47	Malla hexagonal de 1/2 gallinero	m ²	37.29	5.26	196.15	56.39	296.61
48	Malla electrosoldada 4/10	kg	17.23	6.70	115.44	109.16	731.37
49	Champeado exterior interior e=3cm	m ²	49.26	5.34	263.05	48.50	258.89
50	Emporinado pared interior y piso	m ²	35.24	8.30	292.49	33.22	292.33
51	Pintura interna y externa pared	m ²	49.26	5.51	271.42	55.94	308.23
LOSA DE CUBIERTA							
52	Acero estructural viga	kg	34.11	2.23	76.07	121.66	271.30
53	Hormigón viga y losa fc=210 kg/cm ²	m ³	0.84	136.34	114.53	0.84	114.53
54	Encofrado recto	m ²	13.54	17.19	232.75	12.07	207.48
55	Acero estructural losa	kg	26.49	2.23	59.07	22.56	50.31
56	Masillado vigas más losa	m ²	11.80	8.84	104.31	11.73	103.69



MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Dirección de Obras Públicas
Fiscalización



57	Malla hexagonal de 1/2 gallinero	m2	12.06	5.26	63.44	11.73	61.70
58	Aireadores-ventilación	u	4.00	56.79	227.16	4.00	227.16
59	Pintura antisol	m2	11.80	5.70	67.26	37.59	214.26
60	Accesorios tanque de reserva 20m3	glb	1.00	160.97	160.97	1.00	160.97
TANQUE ROMPE PRESIONES DE RED DE DISTRIBUCIÓN (8 UNIDADES)							
61	Replanteo y nivelación	m2	13.30	0.97	13.97	19.80	19.21
62	Excavación manual	m3	17.92	5.04	90.32	62.04	312.68
63	Accesorios TRP red	glb	8.00	166.61	1,332.88	11.00	1832.71
64	Mampostería ladrillo mambón	m2	53.60	24.54	1,315.34	61.60	1511.66
65	Tapa de tol 1,2x0,80x1/16"	u	8.00	105.62	844.96	11.00	1161.82
66	Enlucido exterior interior e=3cm	m2	98.48	6.68	657.85	123.20	822.98
67	Tubo PVC 250mm	u	8.00	156.34	1,090.72	0.00	0.00
68	Contrapiso f'c=180 kg/cm2 e=20cm	m2	9.36	36.28	339.58	19.80	718.34
69	Hormigón simple 210 kg/cm2 losa	m3	3.64	136.34	496.28	1.29	175.88
RED DE DISTRIBUCIÓN							
70	Replanteo y nivelación con aparatos	km	5.33	133.91	713.74	5.24	701.69
71	Excavación manual	m3	3200.74	5.04	16,131.73	3154.32	15897.77
72	Provisión de tubería PVC e/c 50mm 0.80 MPa	ml	480.00	2.55	1,224.00	478.65	1220.56
73	Instalación de tubería PVC e/c 50mm 0.80 MPa	ml	480.00	0.46	220.80	478.65	220.18
74	Provisión de tubería PVC e/c 40mm 1.00 MPa	ml	429.73	1.75	752.03	521.94	913.40
75	Instalación de tubería PVC e/c 40mm 1.00 MPa	ml	429.73	0.46	197.68	521.94	210.02
76	Provisión de tubería PVC e/c 32mm 1.25 MPa	ml	3299.79	1.44	4,751.70	3152.78	4540.00
77	Instalación de tubería PVC e/c 32mm 1.25 MPa	ml	3299.79	0.46	1,517.90	3152.78	1450.28
78	Provisión de tubería PVC e/c 25mm 1.60 MPa	ml	1125.04	0.92	1,035.04	1085.26	998.44
79	Instalación de tubería PVC e/c 25mm 1.60 MPa	ml	1125.04	0.46	517.52	1085.26	499.22
80	Accesorios red de distribución	glb	1.00	46.14	46.14	1.00	46.14
81	Relleno compactado	m3	3194.04	4.17	13,319.15	3148.81	13130.54
CERRAMIENTO TANQUE DE RESERVA							
82	Replanteo y nivelación	m2	400.00	0.97	388.00	128.00	124.16
83	Excavación manual	m3	8.50	5.04	42.84	156.62	789.36
84	Hormigón ciclópeo f'c 180 kg/cm2 plintos	m3	3.50	105.70	369.95	2.51	265.31
85	Hormigón ciclópeo f'c 180 kg/cm2 cimientos	m3	4.08	105.70	431.26	4.55	480.94
86	Hormigón simple 210 kg/cm2	m3	2.52	136.34	329.94	0.97	132.25
87	Refuerzo electrosoldado vu	kg	190.32	2.23	424.41	102.78	229.20
88	Chicotes d=10mm 15cm	kg	3.28	2.23	7.31	2.52	5.62
89	Mampostería ladrillo mambón	m2	35.52	18.17	645.40	32.65	593.25
90	Tubo galvanizado 2"	m	42.00	20.29	852.18	40.95	830.88
91	Tubo galvanizado 2" contravientos	m	17.76	20.29	360.35	17.50	355.68
92	Malla cerramiento 50/10 20m/300cm	rll	6.00	291.13	1,746.78	2.07	602.64



MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Dirección de Obras Públicas
Fiscalización



93	Puerta de malla 3.80x2.50m	u	1.00	255.06	255.06	1.00	255.06
VALVULA DE AIRE INCLUYE CAJA							
94	Replanteo y nivelación	m2	1.00	0.97	0.97	1.00	0.97
95	Excavación manual	m3	0.48	5.04	2.42	1.18	5.95
96	Relleno de ripio	m3	0.48	15.15	7.27	0.20	3.03
97	Encofrado recto	m2	4.19	8.18	34.27	7.36	60.20
98	Hormigón ciclópeo f'c 180 kg/cm2	m3	0.47	105.70	49.68	0.75	79.28
99	Accesorios	glb	1.00	90.07	90.07	1.00	90.07
100	Tapa sanitaria de tol de 0,70x0,70x1/16"	u	1.00	88.37	88.37	1.00	88.37
101	Enfucido exterior interior e=3cm	m2	5.12	6.39	32.72	4.08	26.07
VALVULAS DE DESAGÜE INCLUYE CAJA							
102	Replanteo y nivelación	m2	1.44	0.97	1.40	1.44	1.40
103	Excavación manual	m3	1.73	5.04	8.72	1.97	9.93
104	Encofrado recto	m2	9.04	8.18	73.95	9.60	78.53
105	Hormigón ciclópeo f'c 180 kg/cm2	m3	1.05	105.70	110.99	1.10	116.27
106	Accesorios	glb	1.00	70.39	70.39	1.00	70.39
107	Tapa sanitaria de tol de 0,70x0,70x1/16"	u	1.00	82.62	82.62	1.00	82.62
108	Enfucido exterior interior e=3cm	m2	3.84	6.39	24.54	6.12	39.11
CONEXIONES DOMICILIARIAS (75 UNIDADES)							
109	Excavación manual	m3	303.75	5.04	1,530.90	361.62	1822.56
110	Accesorios conexiones domiciliarias	u	75.00	190.72	14,304.00	66.00	12587.52
111	suministro e instalación tubería PVC 1/2"	ml	1125.00	0.83	933.75	1091.27	905.75
112	Hormigón ciclópeo f'c 180 kg/cm2	m3	1.50	105.70	158.55	2.64	279.05
113	Relleno compactado	m3	303.62	4.17	1,266.10	361.50	1507.46
Limpieza final							
114	Limpieza y acarreo en escombros a mano	m3	12.00	1.83	21.96	11.41	20.88
115	Desalojo escombros en vehículo	m3	12.00	3.19	38.28	11.41	36.40
TOTAL					115,035.13		113,230.29

PLANILLA DE COSTO MAS PORCENTAJE.

ITEM	TUBROS DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ACCESORIOS SALIDA DE CAPTACION NUEVA A CAJON RECOLECTOR	u	1.00	105.71	105.71
2	ACCESORIOS SALIDA DE CAPTACION EXISTENTE A CAJON RECOLECTOR	u	1.00	81.09	81.09
3	ACCESORIOS SALIDA CAJON RECOLECTOR A CONDUCCION	u	1.00	79.82	79.82
4	ACCESORIOS PVC DE VALVULA DE DESAGUE	u	1.00	12.89	12.89
5	ACCESORIOS PVC DE TANQUE ROMPRESION DE LA RED	glb	1.00	40.55	40.55
6	DESAGUE DE VALVULA DE PURGA EN PVC 63MM	M	16.00	5.55	88.80
7	DESAGUE DE TANQUE DE RESERVA EN PVC 63MM	M	26.50	1.99	52.74



MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Dirección de Obras Públicas
Fiscalización



8	DESAGUE DE TANQUE ROMPEPRESION DE LA RED EN PVC-D 50MM	U	11.00	7.25	79.75
9	REVESTIMIENTO INTERIOR DE TANQUE DE RESERVA CON SIKATOP 144	M2	35.22	5.13	180.68
10	ENCOFRADO DE DADO DE HORMIGON PARA ANCLAJE MEDIDORES	U	66.00	5.31	350.46
11	EMPOTRADO DE MALLA DE CERRAMIENTO	M	41.40	11.56	479.41
12	TRAMO Hg 1/2" X 0.30M EN ACOMETIDA DOMICILIARIA	U	66.00	3.25	214.50
13	CANDADOS PARA LOS TANQUES ROMPEPRESIONES	U	13.00	5.39	70.07
TOTAL:					1,836.47

5. LIQUIDACION ECONOMICA.

Los pagos que tienen relación al contrato No. 046 GADMCG 2017, de "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE TABILLAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE", se realizaron de la siguiente manera

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAMOTE								
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS								
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN								
PROCESO:	MCO-GADMCG-002-2017							
CONTRATO:	No. 046-GADMCG 2017							
UBICACIÓN:	COMUNIDAD SAN VICENTE DE TABILLAS - PARROQUIA CEBADAS - CANTON GUAMOTE							
CONTRATISTA:	ING. BYRON QUIJSHI							
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 115035.08 DOLARES AMERICANOS							
ANTICIPO:	\$ 57517.54 DOLARES AMERICANOS							
LIQUIDACION ECONOMICA								
PLANILLAS DE OBRA				PLANILLA DE REAJUSTE				OBSERVACIONES
PLANILLA NUMERO	VALOR PLANILLA + IVA	DESCUENTOS	TOTAL A PAGARSE	PLANILLA NUMERO	VALOR PLANILLA + IVA	DESCUENTOS	TOTAL A PAGARSE	FECHA PAGO PLANILLA
				ANTICIPO	-131.46	0.00	-131.46	
AVANCE DE OBRA 1	44629.01	21756.64	22872.37	AVANCE DE OBRA 1	-67.74	0.00	-67.74	
AVANCE DE OBRA 2	42590.46	20762.86	21827.62	AVANCE DE OBRA 2	-70.35	0.00	-70.35	
AVANCE DE OBRA 3	16351.26	7483.73	7667.53	AVANCE DE OBRA 3	-17.82	0.00	-17.62	
AVANCE DE OBRA 4	16650.28	12493.02	6157.26	AVANCE DE OBRA 4	-2.96	0.00	-2.96	
DIFERENCIA DE CANTIDADES 1	5596.95	229.67	5367.08	DIFERENCIA DE CANTIDADES 1	-3.00	0.00	-3.00	
COSTO MAS PORCENTAJE	2058.85	84.47	1972.39					
TOTAL	128674.83	62810.59	66064.24	TOTAL	-293.33	0.00	-293.33	
TOTAL A PAGAR PLANILLAS DE OBRA + PLANILLA DE REAJUSTE							65770.91	
DESCUENTOS				PLANILLAS DE OBRA		PLANILLA DE REAJUSTE		
ANTICIPO DEVENGADO				57,517.55				
MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS								
IMPUESTO A LA RENTA (1%)				1,150.65				
RETENCION DE IVA (30%)				4,142.39				
TOTAL DESCUENTOS				62,810.59		0.00		
VALORES PLANILLADOS SIN IVA				115,096.81		-293.33		
IVA PAGADO (70%)				13,603.02		0.00		
TOTAL A PAGARSE				66,064.24		-293.33		
VALOR TOTAL PAGADO				123,561.79		-293.33		

De acuerdo a las cláusulas del contrato, el contratista recibió de anticipo el 50% del monto total, es decir 57.517,54 mismo que fue devengado en su totalidad.




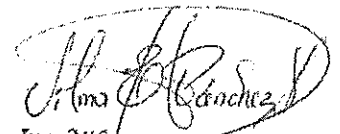


MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Dirección de Obras Públicas
Fiscalización



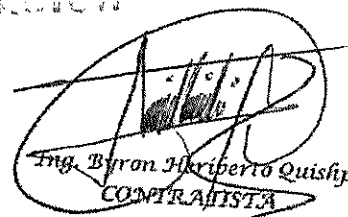
6. OBSERVACIONES.
 - No existe observaciones en la obra realizada.
7. DEVOLUCION DE GARANTIAS.
 - No existiendo impedimento alguno es procedente la devolución de la garantía.
8. RECEPCION DEFINITIVA
 - Para efecto la comisión se reúne en el sitio de los trabajos procediendo a la verificación de los mismos, confirmando que estos se han efectuado de acuerdo a las estipulaciones contractuales y especificaciones técnicas impartidas por GADMCG, por intermedio de la Dirección de Gestión de Obras Públicas y la fiscalización.
 - Para constancia de conformidad con lo anotado se suscribe la presente acta teniendo un acta original y cuatro copias del mismo texto y efecto legal por parte de los personeros que han intervenido en esta diligencia.


Ing. Guillermo Chávez López
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Ing. Vilma Páñez
TECNICO FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALIZACIÓN


Ing. Hugo Andrés Sánchez
TECNICO FISCALIZADOR


Ing. Byron Heriberto Quishpi Lucero
CONTRATISTA



11



MEMORÁNDUM N° 1463-GADMCG-DGOP-2024

*Fuertes
Consultas*
S

DE: Ing. Harrinton Quintero L., - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PARA: Ing. Segundo Delgado - DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FECHA: junio 21 del 2024
ASUNTO: entrega de información de cumplimiento

Mediante memorándum N° 1299-GADMCG-DGOP-2024, de fecha junio 3 del 2024, se emitió a los señores Fiscalizadores del GAD Municipal de Guamote, dar el cumplimiento al INFORME DPCH-0056-2020 y la Disposición de cumplimiento de recomendaciones del Informe - DPCH-056-2020, al Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación pública para la ejecución de consultorías y proyectos viales, sanitarios hidráulicos, riego, obra civil, mantenimiento, cumplimiento de la normativa ambiental y seguridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y 31 de agosto del 2019, en caso de ser designado Administradores de contratos se dé cumplimiento las recomendaciones indicadas en el examen especial.

Atentamente,



Ing. Harrinton Quintero L.,
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Adj. documento




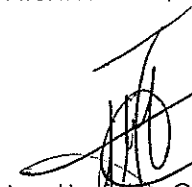


MEMORÁNDUM N° 1299-GADMCG-DGOP-2024

DE: Ing. Harrinton Quintero L., - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PARA: Ing. Katherine Avalos – FISCALIZADORA DE OO.PP.
Ing. Luzmila Delgado – FISCALIZADORA DE OO.PP.
Ing. Germania Castillo – FISCALIZADORA DE OO.PP.
Ing. Juan Guacho – FISCALIZADOR DE OO.PP.
Ing. William Marcatoma – FISCALIZADOR DE OO.PP.
FECHA: junio 3 del 2024
ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría

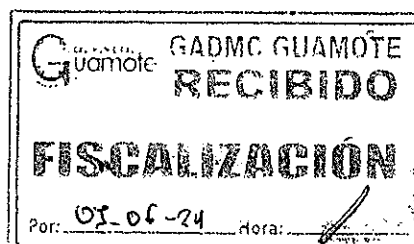
En conocimiento al SEGUIMIENTO 003-2024-INFORME DPCH-0056-2020 y la Disposición de cumplimiento de recomendaciones del Informe - DPCH-056-2020, al Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación pública para la ejecución de consultorías y proyectos viales, sanitarios hidráulicos, riego, obra civil, mantenimiento, cumplimiento de la normativa ambiental y seguridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y 31 de agosto del 2019, me permito indicar de ser Administradores de contratos se de cumplimiento las recomendaciones estipuladas en el presente documento.

Atentamente,



Ing. Harrinton Quintero L.,
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Adj. pedido



Handwritten marks or scribbles in the top right corner.



SEGUIMIENTO 003-2024 INFORME DPCH-0056-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
FISCALIZACIÓN

03 JUN 2024

RECIBIDO
HORA: 10:02

PARA: Ing. Harrinton Quintero Lemos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. Segundo Delgado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Miguel Marcatoma Lema
ALCALDE DEL GADMC-GUAMOTE
DE: Miguel Marcatoma Lema
ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DPCH-0056-2020.
FECHA: Guamote, mayo 31 del 2024

Del informe DPCH-0056-2020, correspondiente al examen especial de las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación pública para la ejecución de consultorías y proyectos viales, sanitarios, hidráulicos, riego, obra civil, mantenimiento, cumplimiento de la normativa ambiental y seguridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de agosto de 2019; se desprende:

Diferencia por rubros no ejecutados

Conclusión

El 30 de enero de 2017 se suscribió una "ADENDA" al contrato 8 de la "Construcción del plan maestro de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera cantonal de Guamote", que contiene 71 rubros con unidad "GLOBAL" para realizar el Plan de Manejo Ambiental por 64630,00 USD, valor que fue pagado en 6 planillas de seguridad y ambiente aprobados por la Fiscalización externa y el Director de Gestión de Obras Públicas posterior Director de Obras Públicas (Encargado), que actuó entre el 1 de enero de 2016 y el 14 de mayo de 2019, en calidad de Administrador del contrato, quien además tramitó su pago; sin embargo, se justificaron únicamente 38 180,00 USD, por lo que se determina una diferencia a favor de la entidad de 26450,00 USD pagados a la Contratista por trabajos que no ejecutó, como se describe en el Anexo 4.

Recomendación

Al Director de Obras Públicas

3. Verificará a través de los administradores de los contratos, que durante la construcción de los proyectos la fiscalización controle el cumplimiento de los diseños definitivos, especificaciones técnicas, estipuladas en los contratos.

Mediante SEGUIMIENTO 003-2023 INFORME DPCH-025-2022, de fecha 22 de agosto del 2023, se dispuso:

"..., en virtud que las recomendaciones de Auditoría deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio por parte de los servidores, las mismas que son objeto de seguimiento y su inobservancia sancionada por el organismo de control, conforme establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en armonía con el Art. 28 el Reglamento de la LOCGE; **DISPONGO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, la aplicación inmediata de medidas correctivas, además deberá verificar a través de los administradores de los contratos, que durante la construcción de los proyectos la fiscalización controle el cumplimiento de los diseños definitivos, especificaciones técnicas, estipuladas en los contratos.**"

A este respecto, sírvase informar la aplicación de medidas correctivas y/o las gestiones necesarias realizadas para verificar que las recomendaciones que se encuentran relacionadas con sus actividades y que constan en los informes aprobados de la Contraloría General del Estado, son implementadas y subsanadas las deficiencias detectadas.

De persistir las observaciones que no sean implementadas, o implementadas parcialmente y en aras de que las recomendaciones de Auditoría deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio por parte de los servidores, las mismas que son objeto de seguimiento y su inobservancia sancionada por el organismo de control, conforme establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en armonía con el Art. 28 el Reglamento de la LOCGE; **DISPONGO AL DIRECTOR DE OBRAS**



PÚBLICAS, la aplicación inmediata de medidas correctivas, además deberá verificar a través de los administradores de los contratos, que durante la construcción de los proyectos la fiscalización controle el cumplimiento de los diseños definitivos, especificaciones técnicas, estipuladas en los contratos.

Para el seguimiento periódico del cumplimiento de las recomendaciones, delego al Director Administrativo de la Institución efectuar comprobaciones periódicas y evaluar el cumplimiento, además de emitir los informes correspondientes a la máxima autoridad y organismos de control cuando así lo requiera; y, en cumplimiento a las Normas de Control Interno 401-05 "Documentación de Respaldo y su Archivo", los expedientes de seguimiento, cumplimiento y demás documentación (físico, digital y/o electrónica) que genere dentro de la presente disposición, deberá tomar los recaudos necesarios sobre la custodia, integralidad y autenticidad de la documentación, la cual debe permanecer completa e íntegra y en el ámbito de sus competencias digitalizada, manteniendo un orden secuencial para su verificación y control posterior en el caso que antes de control así lo disponga.

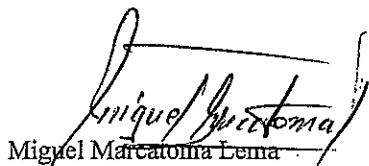
En referencia a la delegación, Las Normas de Control Interno establece:

"200-05 Delegación de autoridad La asignación de responsabilidad, la delegación de autoridad y el establecimiento de políticas conexas, ofrecen una base para el seguimiento de las actividades, objetivos, funciones operativas y requisitos regulatorios, incluyendo la responsabilidad sobre los sistemas de información y autorizaciones para efectuar cambios. La delegación de competencias debe conllevar, no sólo la exigencia de la responsabilidad por el cumplimiento de los procesos y actividades correspondientes, sino también la asignación de la autoridad necesaria, a fin de que los servidores puedan emprender las acciones más oportunas para ejecutar su cometido de manera expedita y eficaz."

Según lo dispuesto por los artículos 68 y 69 del Código Orgánico Administrativo, la delegación constituye un mecanismo de transferencia de competencias, incluidas las de gestión; que puede operar, entre otros, a favor de órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes, en cumplimiento de los requisitos de contenido previstos en el Art.70 Ibidem.

En el caso de cese de funciones, deberá dejar constancia de seguimiento a la persona que sucederá como Director Administrativo.

Atentamente,



Miguel Marcatorina Lema
ALCALDE DEL GADMC-GUAMOTE

MM/AG

